



EXPTE: F6-810.5/16

INICIADOR: DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA DE SALUD.- M.I.

ASUNTO: OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
TRANSMISIBLES LA RIOJA DPTO. CAPITAL".-
C.E.D.I.T.E.T."

INFORME DE EVALUACIÓN.

AL SEÑOR
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Juan R. Velardez
SU DESPACHO

Los que suscriben, miembros de la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución S.O.P. N° 365/17, nos dirigimos al Sr. Ministro de Infraestructura, Ing. Juan R. Velardez, emitiendo informe referido al estudio de las propuestas presentadas en la Licitación Pública N° 07/17 tramitada en estos autos, conforme a las consideraciones que a continuación pasamos a exponer:

I.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Que conforme a la normativa contenida en el Decreto Ley N° 21.323, Decreto Reglamentario N° 332, Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, consta en autos que la Dirección de Contrataciones y Licitaciones formalizó el llamado a contratación para la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES -LA RIOJA CAPITAL- CEDITET" cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO

TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO (\$39.133.456,65).

Que conforme consta en el expediente (fs. 819/820) el Acto de Apertura se realizó el día 11 de Agosto del corriente año donde se presentaron las siguientes ofertas: J.M.G. CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González; BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA y ALEJANDRO FABRO S.R.L.

Expuestos los antecedentes, esta Comisión evalúa la documentación presentada por los oferentes a los fines de expedirse sobre la conveniencia de las mismas.

Que según obra en Acta de Apertura no se registraron causales que motivaran el rechazo de ninguno de los oferentes en el acto. Asimismo se dejó constancia de toda la documentación presentada.

II.-ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Expuestos los antecedentes, esta Comisión analiza la documentación presentada por los oferentes a los fines de expedirse sobre la admisibilidad formal de las propuestas.

1.- OFERENTE N° 1 J.M.G. CONSTRUCCIONES DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ:

Presentó su oferta en sobre general cerrado conteniendo documentación del concurso y dos propuestas; una básica y otra alternativa.

Que no se encuentra comprendido en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal de la Provincia de La Rioja, ni inhabilitado por condena judicial, en situación de quiebra o concurso de acreedores. Asimismo declara conocer el contenido de la documentación de la Licitación, y el lugar donde se realizará la obra.



Que presenta mantenimiento de la oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 629.633 de Fianzas y Crédito, que comprende el 1% requerido por el Art. 23° Decreto Ley N° 21.323 y art. 17.3 PPBC apartado 2.

Que se cumplimenta con sellado de Ley por el valor de \$20 en estampillas fiscales tal como lo determina la normativa impositiva vigente y art.17.2 apartado 3.

Que respecto a los certificados de Libre Deuda Laboral, Inscripción en el Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja, Certificado de Habilitación Fiscal para Contratar, Certificado de Habilitación Fiscal para Percibir, se encuentran vigentes a la fecha del acto de apertura, sin dejar de mencionar que la capacidad de Ejecución y Contratación del oferente satisface las exigencias respecto al aspecto legal de la propuesta correspondiente a la presente Licitación.

Que en base a ello se permite admitir formalmente al OFERENTE N° 1: J.M.G. CONSTRUCCIONES DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ:

2.- OFERENTE N° 2: BOSETTI Y CIA. S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA:

Presentó su oferta en sobre general cerrado conteniendo documentación del concurso y dos propuestas, una básica y otra alternativa.

Que el no se encuentra comprendido en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal de la Provincia de La Rioja, ni inhabilitado por condena judicial, en situación de quiebra o concurso de acreedores. Asimismo declara conocer el contenido de la documentación de la Licitación, y el lugar donde se realizará la obra.

Que presenta mantenimiento de la oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 630.878 de Fianzas y Crédito, que comprende el 1% requerido por el Art. 23° Decreto Ley N° 21.323 y art. 17.3 PPBC apartado 2.

Que se cumplimenta con sellado de Ley por el valor de \$20 en estampillas fiscales tal como lo determina la normativa impositiva vigente y art.17.2 apartado 3.

Que respecto a los certificados de Libre deuda laboral, Inscripción en el Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja, Certificado de Habilitación Fiscal para Contratar, Certificado de Habilitación Fiscal para Percibir, se encuentran vigentes a la fecha del acto de apertura, sin dejar de mencionar que la capacidad de Ejecución y Contratación del OFERENTE N° 2: BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA satisface las exigencias respecto al aspecto legal de la propuesta correspondiente a la presente Licitación.

Que en base a ello se permite admitir formalmente al OFERENTE N° 2: BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

3.- OFERENTE N° 3: ALEJANDRO FABRO

S.R.L.:

Presentó su oferta en sobre general cerrado conteniendo documentación del concurso y oferta económica.

Que no se encuentra comprendido en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal de la Provincia de La Rioja, ni inhabilitado por condena judicial, en situación de quiebra o concurso de acreedores. Asimismo declara conocer el contenido de la documentación de la Licitación, y el lugar donde se realizará la obra.



Que presenta mantenimiento de la oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 630.878 de Fianzas y Crédito, que comprende el 1% requerido por el Art. 23° Decreto Ley N° 21.323 y art. 17.3 PPBC apartado 2.

Que se cumplimenta con sellado de Ley por el valor de \$20 en estampillas fiscales tal como lo determina la normativa impositiva vigente y art.17.2 apartado 3.

Que respecto a los certificados de Libre deuda laboral, Inscripción en el Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja, Certificado de Habilitación Fiscal para Contratar, Certificado de Habilitación Fiscal para Percibir, vigentes a la fecha del acto de apertura, sin dejar de mencionar que la capacidad de Ejecución y Contratación del OFERENTE N° 3: ALEJANDRO FABRO S.R.L. satisface las exigencias respecto al aspecto legal de la propuesta correspondiente a la presente Licitación.

Que en base a ello se permite admitir formalmente al OFERENTE N° 3 ALEJANDRO FABRO S.R.L.

III.- ESTUDIO ECONÓMICO:

1.- OFERENTE N° 1 JMG

CONSTRUCCIONES DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ:

Presenta una (1) oferta Básica y una (1) Propuesta alternativa.

En el análisis económico se observa que el Oferente N° 1 J.M.G. CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González presenta dos cotizaciones:

- **Propuesta Básica:** cotiza por un valor de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.926.449,56) siendo esta inferior en un 0,53 % respecto al monto del Presupuesto Oficial.

El oferente presenta la cotización expresada en su valor nominal con su respectiva variación porcentual con respecto al presupuesto oficial de la obra:

N°	OFERENTE N°1	COTIZACIÓN (propuesta básica)	VARIACIÓN % s/PRESUPUESTO OFICIAL
	J.M.G. CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González	\$38.926.449,56	0,53 % inferior al Presupuesto Oficial

- **Propuesta Alternativa:** por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$37.930.042,27) siendo esta inferior en un 3,08 % respecto al monto del Presupuesto Oficial.

N°	OFERENTE N°1	COTIZACIÓN (propuesta alternativa)	VARIACIÓN % s/PRESUPUESTO OFICIAL
	J.M.G. CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González	\$37.930.042,27	3,08 % inferior al Presupuesto Oficial

2.- OFERENTE N° 1 BOSETTI Y CIA. S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA:

Presenta una (1) oferta Básica con una cotización expresada en su valor nominal con su respectiva variación porcentual con respecto al presupuesto oficial de la obra:

N°	OFERENTE N°2	COTIZACIÓN	VARIACIÓN % s/PRESUPUESTO OFICIAL
	BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	\$44.790.912,68	14,46 % superior al Presupuesto Oficial

En el análisis económico se observa que el OFERENTE N° 2 BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA: presenta una cotización de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$44.790.912,68) siendo esta superior en un 14,46 % respecto al monto del Presupuesto Oficial.

3.- OFERENTE N° 3 ALEJANDRO FABRO

S.R.L.:

Presenta una (1) oferta Básica con una cotización expresada en su valor nominal con su respectiva variación porcentual con respecto al presupuesto oficial de la obra:

N°	OFERENTE N°3	COTIZACIÓN	VARIACIÓN % s/PRESUPUESTO OFICIAL
	ALEJANDRO FABRO S.R.L.	\$40.867.448,86	4,43 % superior al Presupuesto Oficial

En el análisis económico se observa que el Oferente N° 3 ALEJANDRO FABRO S.R.L.: presenta una cotización de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.867.448,86) siendo esta superior en un 4,43% respecto al monto del Presupuesto Oficial.

IV. ESTUDIO TÉCNICO

En este mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

1.- OFERENTE . N°1: J.M.G.

CONSTRUCCIONES DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ:

Presentó dos ofertas, una Básica, y otra Variante.

a) En cotización de la OFERTA BÁSICA, adjunta para la misma: Análisis de Coeficiente de Impacto y planillas de Análisis de Precios, Plan de Avance de los Trabajos y Curva de Inversión, tal como se solicita en el Pliego Particular de Bases y Condiciones de la obra. El computo coincide con el de la propuesta Oficial, pero el presupuesto arroja un resultado que es inferior en un 0,5% al de dicha propuesta, por lo tanto en la curva de inversión se observa una variación menor a la propuesta, pero aceptable para el desarrollo de la obra. En cuanto al plan de avance se ajusta al tiempo estipulado por la propuesta Oficial.

b) Para la OFERTA VARIANTE, formulada mediante Formulario H de cotización de la Oferta se adjunta para la misma Planilla de Computo y presupuesto, Análisis de Coeficiente de Impacto, Análisis de Precios, Plan de Avance de los trabajos y Curva de Inversión. Del análisis de las mismas se puede decir que la propuesta es inferior en un 3,08% al Presupuesto Oficial de la obra.

Cabe aclarar además que para dicha propuesta, la empresa presenta documentación suficiente para justificar la aplicación de la misma, pero a pesar de ello, esta comisión considera que debido a normativas de diseño y planificación para edificios de salud, no es aceptable para éste caso la no ejecución del muro doble con cámara de aire intermedia, ya que por el destino y finalidad del edificio, es indispensable su construcción para mayor aislación térmica y protección frente a incendios además de poseer una mayor durabilidad y limpieza.



Por otra parte se observa para ambas propuestas, un listado de Herramientas, Equipos y Maquinarias que se corresponden con las tareas a realizar en la Obra mencionada y no presentan observaciones; y un listado de Obras Ejecutadas y Adjudicadas por la empresa que se asemejan al destino de la Obra.

En consecuencia, del análisis efectuado se indica que la OFERTA BASICA del OFERENTE N°1: JMG CONSTRUCCIONES resulta conveniente, en cuanto a los intereses del Estado en base a su precio y aspectos técnicos respecto al del proyecto oficial.

2.- OFERENTE N°2- BOSETTI Y CIA. S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA:

Presentó una oferta mediante Formulario H de cotización de la Oferta adjuntando para la misma Análisis de Coeficiente de Impacto, Plan de Avance de los trabajos y Curva de Inversión. No presenta planillas de Análisis de Precios. Las planillas se ajustan a los plazos y formatos solicitados por pliego, pero superan en un 14,46% al Presupuesto Oficial de la Obra, siendo esto causal de rechazo de dicha oferta.

Por otra parte se observa para un listado de Herramientas, Equipos y Maquinarias que se corresponden con las tareas a realizar en la Obra mencionada y no presentan observaciones.

En consecuencia, del análisis efectuado se indica que la oferta del OFERENTE N°2: BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA no resulta conveniente, en cuanto a los intereses del Estado en base a su precio respecto al del proyecto oficial.

3.- OFERENTE N°3: ALEJANDRO FABRO

S.R.L.:

Presento una oferta mediante Formulario H de cotización de la Oferta adjuntando para la misma Análisis de Coeficiente de Impacto, Plan de Avance de los trabajos y Curva de Inversión. No presenta planillas de Análisis de Precios. Las

planillas se ajustan a los plazos y formatos solicitados por pliego, pero superan en un 4,43% al Presupuesto Oficial de la Obra

No se observa listado de Herramientas, Equipos y Maquinarias que se corresponden con las tareas a realizar en la Obra mencionada.

En consecuencia, del análisis efectuado se indica que la oferta del OFERENTE N°3: ALEJANDRO FABRO S.R.L no resulta conveniente, en cuanto a los intereses del Estado en base a su precio y aspectos técnicos respecto al del proyecto oficial.

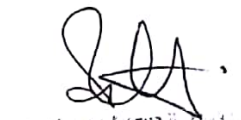
V- CONCLUSIÓN

Por todas las consideraciones expuestas, esta Comisión de Evaluación aconseja al Sr. Ministro de Infraestructura, Ing. Juan R. Velardez, **ADMITIR FORMALMENTE** al OFERENTE N° 1: JMG CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González; al OFERENTE N° 2: BOSETTI Y CIA. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA y al Oferente N° 3 ALEJANDRO FABRO S.R.L; y **ADJUDICAR** al OFERENTE N° 1: JMG CONSTRUCCIONES de Juan Manuel González la presente Licitación Pública N° 07/17 referente a la obra: “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES LA RIOJA DPTO. CAPITAL**”.- C.E.D.I.T.E.T” por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.926.449,56) , IVA incluido, todo conforme a las condiciones de contratación y especificaciones técnicas y particulares contenidas en los Pliegos de la presente Contratación resultando la propuesta conveniente a los intereses del Estado.

ES NUESTRO INFORME.


Ab. Emilia Marchetti Ratti
ASESORA LETRADA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE LA RIOJA


Cr. Marcelo Maschi Arnaudo
Directo. Gral. de Administración
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE LA RIOJA


Ing. Juan R. Velardez
Director General de Infraestructura
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE LA RIOJA